



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*



La Paz, 24 de octubre de 2017  
**P.I.O. N° 018/2017-2018**

Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

El Pleno de la Cámara de Senadores, en cumplimiento al artículo 158, atribuciones 17ª y 19ª, de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 de su Reglamento General, en Sesión Ordinaria aprobó convocar la **Petición de Informe Oral** al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, presentada por las Senadoras María Elva Pinckert de Paz y Jeanine Añez Chávez, y los Senadores Oscar Miguel Ortiz Antelo, Yerko M. Núñez Negrette y Arturo Murillo Prijic, a objeto que pueda responder el siguiente cuestionario:

“1. Informe, cuál es el perjuicio económico causado por el desfalco al Banco Unión por Diego Pari Mamani, tenga a bien explicar si este monto es definitivo o sujeto a revisión.--- 2. Informe, cuánto dinero llegó a circular en la agencia del Banco Unión en el Municipio de Batallas en los periodos 2014, 2015 y 2016 y si es normal que en una agencia de un municipio tan pequeño circule tanta cantidad de dinero.--- 3. Informe de manera detallada, cómo y quién detectó los movimientos irregulares del ex funcionario del Banco Unión Diego Pari Mamani en la sucursal de Batallas del Banco Unión, así como en otras sucursales del referido Banco, precise cuál era el modus operandi que utilizaba este funcionario para no ser detectado por los controles internos.--- 4. Informe, en qué fecha ingresó a trabajar el señor Diego Pari Mamani al Banco Unión, bajo qué modalidad fue contratado; a cuánto ascendía su salario mensual; quiénes eran sus inmediatos superiores e indique quiénes eran los responsables de supervisar su trabajo, según la línea jerárquica del Banco.--- 5. Según declaraciones tuyas, recogidas por medios de comunicación en la cual manifiesta que no fueron afectadas cuentas privadas, tenga a bien señalar si se afectaron cuentas públicas y/o partidas patrimoniales del Banco Unión.--- 6. De conformidad con la Ley N° 331 de 27 de diciembre de 2012 que establece que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas debe vigilar al Banco Unión, indique qué controles y medidas realiza el Ministerio y porqué estos controles no lograron identificar los movimientos irregulares dentro del referido Banco.--- 7. De acuerdo a declaraciones tuyas, recogidas en medios de comunicación, se habrían evadido controles de la ASFI, en ese entendido tenga a bien identificar qué controles fallaron y/o fueron evadidos en el caso en cuestión.--- 8. Siendo que la Ley N° 393 de 5 de agosto de 2013 en su artículo 15, establece que la ASFI estará bajo tuición del



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Informe, qué acciones correctivas tomará en contra de la ASFI por no haber identificado a tiempo la falla en los controles preventivos.--- **9.** Informe, quiénes son los miembros del Directorio del Banco Unión, a cuánto alcanza la remuneración que perciben por sus funciones, quién los designó y bajo qué criterios fueron elegidos; asimismo, indique el periodo de funciones de los actuales directores detallando la fecha de ingreso de cada uno de ellos. Tenga a bien presentar la hoja de vida de cada uno de ellos.--- **10.** Informe, quién fue el corredor de seguros que gestionó la contratación del seguro del Banco Unión e indique cuál es la empresa aseguradora contratada por el Banco Unión para este tipo de siniestros, indique el monto asegurado y si se ha confirmado que el seguro cubrirá las pérdidas ocasionadas producto del desfalco provocado por Diego Pari Mamani.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

En ese sentido agradecer a su autoridad, comunicar al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas para que pueda presentarse al mencionado acto de fiscalización el día jueves 16 de noviembre del presente año, a horas 17:00, en el Hemiciclo del Pleno Camaral del Senado.

Con este motivo, expresamos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**

Sen. María Argene Simoni Cuellar  
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL